



GOBIERNO NACIONAL DE
LA REPÚBLICA DEL ECUADOR



Av. Eloy Alfaro 30-350 y Amazonas
Telf.: (593)2 3960 100
www.agricultura.gob.ec

RESOLUCIÓN DE ADJUDICACION No 616 2014

PROCESO No. SIE-MAGAP-070-2014

ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE LABORATORIO VETERINARIO PARA EL EQUIPAMIENTO COMPLEMENTARIO DE LA CENTRAL NACIONAL DE PRODUCCION Y MEJORAMIENTO GENETICO UBICADO EN LA HACIENDA EL ROSARIO ENMARCADO DENTRO DEL PROYECTO NACIONAL DE GANADERIA SOSTENIBLE

EL MINISTERIO DE AGRICULTURA, GANADERÍA, ACUACULTURA Y PESCA

CONSIDERANDO:

- Que,** en el Registro Oficial Suplemento No. 395, de 4 de agosto del 2008, se publicó la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, expedida por la Asamblea Nacional Constituyente; la misma que determina los principios y normas que regulan los procedimientos de contratación para la adquisición o arrendamiento de bienes, ejecución de obras y prestación de servicios, incluidos los de consultoría, que celebren las entidades contratantes previstas en el artículo 1 de la mencionada Ley;
- Que,** mediante Decreto Ejecutivo No. 1700 de 30 de abril de 2009, publicado en el Registro Oficial Suplemento No. 588 el 12 de mayo del 2009, el Presidente Constitucional de la República del Ecuador, Eco. Rafael Correa Delgado, expidió el Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública; el mismo que tiene por objeto el desarrollo y aplicación de la Ley;
- Que,** el artículo 47 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, establece: "*Subasta Inversa.- Para la adquisición de bienes y servicios normalizados que no consten en el catálogo electrónico, las Entidades Contratantes deberán realizar subastas inversas en las cuales los proveedores de bienes y servicios equivalentes, pujan hacia la baja el precio ofertado, en acto público o por medios electrónicos a través del Portal de COMPRAS PUBLICAS. Los resultados de los procesos de adjudicación por subasta inversa serán publicados en el Portal COMPRASPUBLICAS para que se realicen las auditorías correspondientes. El Reglamento a la presente Ley establecerá los procedimientos y normas de funcionamiento de las subastas inversas. Para participar de cualquier mecanismo electrónico en el portal se tiene que estar registrado en el RUP*";
- Que,** el artículo 44 del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, dispone: "*Procedencia.- La subasta inversa electrónica se realizará cuando las entidades contratantes requieran adquirir bienes y servicios normalizados cuya cuantía supere el monto equivalente al 0,0000002 del Presupuesto Inicial del Estado, que no se puedan contratar a través del procedimiento de Compras por Catálogo Electrónico, y en la que los proveedores de dichos bienes y servicios, pujen hacia la baja el precio ofertado por medios electrónicos a través del Portal www.compraspublicas.gob.ec*";
- Que,** mediante resolución No. RE-SERCOP-2013-000004 de 20 de febrero de 2013, el Servicio Nacional de Contratación Pública expidió la versión 1.1 de modelos y formatos de documentos precontractuales y contractuales para la ejecución de obras, adquisiciones de bienes y/o prestaciones de servicios, incluidos los de consultoría;
- Que,** con Resolución INCOP No. 054-2011, de 12 de noviembre de 2011, publicada en el portal www.compraspublicas.gob.ec, el Director Ejecutivo del Instituto Nacional de Contratación Pública, INCOP, expide las normas relacionadas con las especificaciones técnicas, términos de referencia y establecimiento de plazos y términos que forman parte de los pliegos para los procedimientos de contratación pública;

X
C



GOBIERNO NACIONAL DE
LA REPÚBLICA DEL ECUADOR



Av. Eloy Alfaro 30-350 y Amazonas

Tel.: (593)2 3960 100

www.agricultura.gob.ec

- Que,** mediante Decreto Ejecutivo No. 2 de 24 de mayo de 2013, el señor Presidente Constitucional de la República del Ecuador, Economista Rafael Correa Delgado, ratificó como Ministro de Agricultura, Ganadería y Pesca al Señor Javier Ponce Cevallos;
- Que,** mediante Acuerdo Ministerial No. 010 de 23 de enero de 2014, el señor Ministro de Agricultura, Ganadería, Acuacultura y Pesca, delega a la Subsecretaria de Ganadería como ordenador de gasto de inversión;
- Que,** mediante memorando Nro. MAGAP-SG-2014-1538-M de 8 de octubre de 2014, el Sr. Santiago Xavier Torres Egas, Subsecretario de Ganadería Subrogante, solicitó a la ingeniera Piedad Rosario Coronel Ordoñez, Directora Financiera del MAGAP, emita la certificación presupuestaria para la **"ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE LABORATORIO VETERINARIO PARA EL EQUIPAMIENTO COMPLEMENTARIO DE LA CENTRAL NACIONAL DE PRODUCCION Y MEJORAMIENTO GENETICO UBICADO EN LA HACIENDA EL ROSARIO ENMARCADO DENTRO DEL PROYECTO NACIONAL DE GANADERIA SOSTENIBLE"**, por el valor de USD 66.712,10 (SESENTA Y SEIS MIL SETECIENTOS DOCE CON 10/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA), más el IVA;
- Que,** con memorando Nro. MAGAP-CGAF-2014-12109-M de 13 de octubre de 2014, la ingeniera Piedad Rosario Coronel Ordoñez, Directora Financiera, emite la las Certificaciones Presupuestarias No. 1351, partida presupuestaria 360-9999-0000-22-00-005-001-840104-1701-001-0000- ítem "Maquinarias y Equipos (Bienes de larga duración)" por el valor de \$ 33.625,11 incluido el IVA; y, a la partida presupuestaria 360-9999-0000-22-00-005-001-840107-1701-001-0000-0000 ítem "Equipos Sistemas y Paquetes informáticos" por el valor de \$ 41.092,04 incluido el IVA, para la **"ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE LABORATORIO VETERINARIO PARA EL EQUIPAMIENTO COMPLEMENTARIO DE LA CENTRAL NACIONAL DE PRODUCCION Y MEJORAMIENTO GENETICO UBICADO EN LA HACIENDA EL ROSARIO ENMARCADO DENTRO DEL PROYECTO NACIONAL DE GANADERIA SOSTENIBLE"**;
- Que,** mediante memorando Nro. MAGAP-SG-2014-1581-M de 15 de octubre de 2014, el Sr. Santiago Xavier Torres Egas, Subsecretario de Ganadería Subrogante, solicitó al Eco. Carlos Eduardo Noboa Gordón, Coordinador General de Planificación, la inclusión al PAC-2014 para la **"ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE LABORATORIO VETERINARIO PARA EL EQUIPAMIENTO COMPLEMENTARIO DE LA CENTRAL NACIONAL DE PRODUCCION Y MEJORAMIENTO GENETICO UBICADO EN LA HACIENDA EL ROSARIO ENMARCADO DENTRO DEL PROYECTO NACIONAL DE GANADERIA SOSTENIBLE"**, por el valor de USD 66.712,10 (SESENTA Y SEIS MIL SETECIENTOS DOCE CON 10/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA), más el IVA;
- Que,** con memorando Nro. MAGAP- CGP-2014-2048-M de 17 de octubre de 2014, el Eco. Carlos Eduardo Noboa Gordón, en su calidad de Coordinador de Planificación del MAGAP, remite la Resolución de inclusión No 0072-MAGAP a favor del Proyecto de Ganadería Sostenible de compras a realizarse en el 2014;
- Que,** con memorando Nro. MAGAP-DDEP-2014-0158-M, de 21 de octubre de 2014, la Dra. Gabriela Verónica Rivadeneyra Espín, solicita al Sr. Santiago Xavier Torres Egas, Subsecretario de Ganadería Subrogante, la autorización para iniciar el proceso de contratación para la adquisición de Equipos de Laboratorio Veterinario e incluye el Resumen Ejecutivo elaborado por el Ing. Luis Cartuche M, técnico de la Dirección de Desarrollo de Especies Pecuarias;
- Que,** con memorando Nro. MAGAP-SG-2014-1648-M de 27 de octubre de 2014, la Sra. Margoth de la Dolorosa Hernández Albán, en su calidad de Subsecretaria de Ganadería, solicitó al Mgs. Juan Carlos Aguirre Marquez, Coordinador General de Asesoría Jurídica, el inicio del proceso de contratación de Subasta Inversa para la **"ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE LABORATORIO VETERINARIO PARA EL EQUIPAMIENTO COMPLEMENTARIO DE LA CENTRAL NACIONAL DE PRODUCCION Y MEJORAMIENTO GENETICO UBICADO EN LA HACIENDA EL ROSARIO ENMARCADO DENTRO DEL PROYECTO NACIONAL DE GANADERIA SOSTENIBLE"**;

DIRECCIÓN DE CONTRATACIÓN PÚBLICA
MINISTERIO DE AGRICULTURA, GANADERÍA, ACUACULTURA Y PESCA.



- Que,** con memorando Nro. MAGAP-SG-2014-1655-M de 27 de octubre de 2014, la Sra. Margoth de la Dolorosa Hernández Albán, en su calidad de Subsecretaria de Ganadería, designa a el Ing. Santiago Garzón, Director de Políticas y Estrategias del Proyecto Nacional de Ganadería; MVZ. Veronica Rivadeneyra, Directora de la Dirección de Desarrollo de Especies Pecuarias y, la MVZ. Diana Maricela Veloz, Técnica de la Dirección de Políticas y Estrategias de la Dirección, para que se encarguen de llevar adelante el proceso;
- Que,** mediante Resolución de Inicio de Proceso No 545-2014, de 6 de noviembre de 2014, el Sr. Santiago Xavier Torres Egas, Subsecretario de Ganadería Subrogante, autorizó el inicio del proceso de Subasta Inversa Electrónica No SIE-MAGAP-070-2014, para la **"ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE LABORATORIO VETERINARIO PARA EL EQUIPAMIENTO COMPLEMENTARIO DE LA CENTRAL NACIONAL DE PRODUCCION Y MEJORAMIENTO GENETICO UBICADO EN LA HACIENDA EL ROSARIO ENMARCADO DENTRO DEL PROYECTO NACIONAL DE GANADERIA SOSTENIBLE"** y aprobó los pliegos precontractuales del proceso;
- Que,** con fecha 7 de noviembre de 2014 se publicó el presente proceso en el Portal Institucional de Compras Públicas www.compraspublicas.gob.ec;
- Que,** en el día y hora señalado en el cronograma del proceso, se presentaron en la Secretaria de la Dirección de Contratación Pública dos ofertas, las mismas que fueron recibidas mediante hoja de recepción de Ofertas que se adjuntan al expediente;
- Que,** mediante Acta de Apertura de Ofertas, de 19 de noviembre 2014, los delegados del proceso proceden analizar las ofertas presentadas al siguiente detalle:

No	OFERENTE RUC	RUC	FECHA	DETALLE DE LOS SOBRES	TOTAL DE HOJAS PRESENTADAS
1	INEXAGRO CIA LTDA	1792067723001	14/11/2014	1 SOBRES	125
2	INDUTECNICA INDUSTRIA Y SERVICIOS CIA LTDA	1791338146001	14/11/2014	1 SOBRES	141

- Que,** mediante Acta de Sesión No. 2, de Calificación de Ofertas, de 20 de noviembre de 2014, los delegados del proceso realizan el análisis de las ofertas presentadas, y en cumplimiento de las disposiciones legales vigentes de la LOSNCP, su Reglamento General de aplicación, Resoluciones del SERCOP; y, los pliegos del proceso y demás normativa aplicable al objeto de la contratación, recomiendan se habilite al oferente 1: INEXAGRO CIA LTDA y al oferente 2: INDUTECNICA INDUSTRIA Y SERVICIOS CIA LTDA; las mismas que cumplen con todos los requisitos y parámetros solicitados en los pliegos;
- Que,** mediante Acta de Sesión de Resultados de la Puja, de 24 de noviembre de 2014, los delegados del proceso, conocen los resultados de la puja realizada entre las dos Compañías participantes, de la que se desprende el siguiente detalle:

INDUTECNICA INDUSTRIAS Y SERVICIOS CIA. LTDA.	INEXAGRO CIA. LTDA.
USD 66.711.50	USD 66.040.00
hora:17:00:30	hora:10:26:03
	USD 66.711.50
	hora:16:49:45

- Que,** los delegados del proceso, una vez cumplido el procedimiento preestablecido por la ley, resuelve presentar el informe de resultados de puja a la Máxima Autoridad, donde se indica que INEXAGRO CIA LTDA, resultó ganador de la puja, y ha realizado la oferta económica más baja, quedando como ganador. Los delegados incluirán el análisis correspondiente del proceso y la recomendación expresa de adjudicación..." RECOMIENDA, la adjudicación del



proceso de SUBASTA INVERSA ELECTRONICA No -SIE-MAGAP-070-2014, referente a la **“ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE LABORATORIO VETERINARIO PARA EL EQUIPAMIENTO COMPLEMENTARIO DE LA CENTRAL NACIONAL DE PRODUCCION Y MEJORAMIENTO GENETICO UBICADO EN LA HACIENDA EL ROSARIO ENMARCADO DENTRO DEL PROYECTO NACIONAL DE GANADERIA SOSTENIBLE”**, a favor de INEXAGRO CIA LTDA, con número de RUC: 1792067723001, representada legalmente por el ingeniero Rodrigo Vega Navas, por un valor de USD 66,040.00 (SESENTA Y SEIS MIL CUARENTA CON 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA) sin incluir el IVA;

Que, con Oficio S/N de 27 de noviembre de 2014, suscrito por el Ing. Rodrigo Vega Navas, Gerente General de la empresa INEXAGRO solicita *“modificar el plazo contractual para que éste corra a partir de la entrega del anticipo y no de la firma del contrato. Solitud que la realizó de acuerdo a las indicaciones verbales recibidas durante el proceso de negociación en el que se informó que el Ministerio de Finanzas no puede realizar anticipos en esta fecha”*;

Que, con memorando MAGAP-SG-2014-1991-M, de 02 de diciembre de 2014 la Lcda. Margoth Hernández, Subsecretaria de Ganadería, manifiesta que: *“En referencia a Memorando Nro. MAGAP-CGAF-2014-13313-M de 07 de noviembre del 2014, mediante el cual la Ing. Piedad Coronel Ordoñez, Directora Financiera del Ministerio de Agricultura, Ganadería, Acuicultura y Pesca, señala las Directrices presupuestarias para el Cierre del Ejercicio Fiscal 2014 establecidas por el Ministerio de Finanzas, informa que **“Los anticipos contractuales de gastos permanentes y no permanentes serán atendidos, hasta el 16 de noviembre de 2014”**. Como es de su conocimiento el proceso de Subasta Inversa Electrónica SIE-MAGAP-070-2014 para la **“ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE LABORATORIO VETERINARIO PARA EL EQUIPAMIENTO COMPLEMENTARIO DE LA CENTRAL NACIONAL DE PRODUCCION Y MEJORAMIENTO GENETICO UBICADO EN LA HACIENDA EL ROSARIO ENMARCADO DENTRO DEL PROYECTO NACIONAL DE GANADERIA SOSTENIBLE”**, fue publicado en el Portal de Compras Públicas el 07 de noviembre de 2014, el mismo que a la presente fecha se encuentra en etapa de adjudicación conforme el cronograma del proceso. Es preciso señalar que para la referida contratación se ha establecido una forma de pago de 70% de anticipo y el 30% contra entrega y un plazo contractual de 45 días a partir de la suscripción del contrato; considerando que la fecha para la entrega del anticipo ha concluido, por tanto no se lo podrá entregar en el presente ejercicio fiscal y por ser conveniente a los intereses institucionales; solicito se modifique el plazo contractual y se establezca que el mismo será de 45 días a partir de la entrega del anticipo. Adjunto sírvase encontrar el Oficio S/N del 27 de noviembre del 2014, enviado por la empresa INEXAGRO CÍA. LTDA., relacionado al pedido de modificación de plazo contractual”*.

En cumplimiento con las disposiciones vigentes de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, su Reglamento General de Aplicación, las Resoluciones del SERCOP, en concordancia con el Art. 17 del Estatuto de Régimen Jurídico Administrativo de la Función Ejecutiva (ERJAFE).

RESUELVE:

Art. 1.- Adjudicar el proceso de Subasta Inversa Electrónica No. SIE-MAGAP-070-2014, a INEXAGRO CIA LTDA, con número de RUC: 1792067723001, representada legalmente por el ingeniero Rodrigo Vega Navas, por un valor de USD 66,040.00 (SESENTA Y SEIS MIL CUARENTA CON 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA) sin incluir el IVA, para la **“ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE LABORATORIO VETERINARIO PARA EL EQUIPAMIENTO COMPLEMENTARIO DE LA CENTRAL NACIONAL DE PRODUCCION Y MEJORAMIENTO GENETICO UBICADO EN LA HACIENDA EL ROSARIO ENMARCADO DENTRO DEL PROYECTO NACIONAL DE GANADERIA SOSTENIBLE”**.

DIRECCIÓN DE CONTRATACIÓN PÚBLICA
MINISTERIO DE AGRICULTURA, GANADERÍA, ACUACULTURA Y PESCA.



GOBIERNO NACIONAL DE
LA REPÚBLICA DEL ECUADOR



Av. Eloy Alfaro 30-350 y Amazonas
Telf.: (593)2 3960 100
www.agricultura.gob.ec

Art.2.- Designar como Administradora del contrato a la MVZ Verónica Rivadeneira, Directora de Especies Pecuarias de la Subsecretaría de Ganadería.

Art. 3.- Disponer a la Dirección de Contratación Pública, publique la presente Resolución en el Portal Compras Públicas www.compraspublicas.gob.ec, y proceda con el trámite respectivo.

Art. 4.- Declarar la presente resolución de ejecución inmediata.

Dado en la ciudad de San Francisco de Quito, D.M, a los **03 DIC 2014**


MARGOTH DE LA DOLOROSA HERNÁNDEZ ALBAN
SUBSECRETARIA DE GANADERÍA
MINISTERIO DE AGRICULTURA, GANADERÍA, ACUACULTURA Y PESCA

